

Bogotá, 14 de Septiembre de 2026.

Ingeniera

SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ

Subdirectora Técnica - Subdirección de Infraestructura Vial

Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca

Correo electrónico: sandra.castillo@cundinamarca.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia: Convenio interadministrativo No. ICCU-1155-2025, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL QUE CONDUCE DEL CENTRO POBLADO APOSENTOS ALTO AL BARRIO SAN JUANITO SECTOR LOS TANQUES MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA.”; Cien millones de pesos (\$100.000.000).

Asunto: Concepto favorable y solicitud de prórroga # 1 al Convenio.

Respetada Ingeniera Sandra Rocío;

Mediante correo enviado el 10 de Septiembre de 2026 y oficio con fecha 10 de Septiembre de 2026, el Municipio de Zipaquirá solicitó formalmente la prórroga # 1 del Convenio Interadministrativo ICCU 1155 de 2025, cuyo objeto es el mejoramiento de la vía rural que conduce del centro poblado aposentos alto al barrio san juanito sector los tanques municipio de zipaquirá.

Análisis técnico:

1. El convenio inicio el 21 de Noviembre de 2025.
2. El municipio adjudicó el contrato CO-583-2026 proceso derivado del convenio.
3. El contrato de obra CO-583-2026 tuvo acta de inicio el día 20 de Mayo de 2026.
4. Conforme a una visita técnica realizada en la obra, se constató y reportó que el contrato derivado presenta un avance físico de aproximadamente el cero por ciento (0%).
5. Debido al estado de avance actual, se expone que es estrictamente necesario ampliar el plazo tanto del Convenio ICCU-1155 DE 2025 como del

contrato derivado para asegurar la correcta ejecución y finalización de los trabajos.

6. El fin principal de la solicitud de prórroga por seis (06) meses es garantizar el cumplimiento total y satisfactorio del objeto estipulado en el convenio.
7. Actualmente el convenio tiene como fecha de terminación el día 21 de Septiembre de 2026.

Para garantizar la armonía jurídica entre el convenio principal y su derivado, se requiere prorrogar el Convenio Marco ICCU-1155-2025 por un término de SEIS (06) MESES. Esta medida excepcional responde a hechos de fuerza mayor y condiciones climáticas imprevisibles, toda vez que las intensas lluvias y los consecuentes deslizamientos de tierra afectaron de manera crítica la transitabilidad del corredor e imposibilitaron la ejecución oportuna del contrato de obra CO-583-2026. Frente al avance físico actual del 0%, la ampliación del plazo es imperativa para salvaguardar las actuaciones de la supervisión, mitigar los riesgos por la inestabilidad del terreno y asegurar la culminación del 100% de las obras remanentes en el municipio.

Concepto favorable:

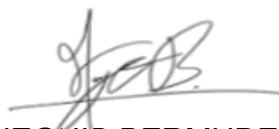
Con base en lo anterior, se considera procedente emitir concepto favorable para la prórroga # 1 solicitada por SEIS (06) MESES al Convenio ICCU 1155 de 2025, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 21 DE MARZO de 2027, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y salvaguardar la calidad y seguridad de la obra.

Solicitud a Subdirección:

En cumplimiento de mis funciones de supervisor, solicito respetuosamente a la Subdirección gestionar ante la Subdirección contractual del ICCU la expedición del respectivo acto administrativo de prórroga # 1 por SEIS (06) MESES, es decir hasta el 21 DE MARZO DE 2027 al Convenio ICCU 1155 2025.

Quedo atento a cualquier novedad o requerimiento adicional que permita adelantar este trámite con la debida oportunidad.

Cordialmente,



MARLON NEGUIB BERMUDEZ MALAVER
Profesional ICCU

Subdirección de Infraestructura Vial



SC-CER649789



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
f/CundiGob x/CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Dirección de Caminos
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca.